



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE ECONOMICO PARA PAGO DE
CIRUGIA POR UN MONTO DE \$ 300.000.-**

ALGARROBO 28 NOV 2022

DECRETO N.º 2701

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1282 de fecha 23 de noviembre del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 18 de noviembre del 2022 por el Sr. **Álvaro Hernán Pérez Vásquez, Run**, domiciliado en **Comuna de Algarrobo**, por concepto de aporte económico para pago de Cirugía. Según situación socioeconómica adjuntando **Informe Social N.º 2536 de fecha 22 de noviembre del 2022**. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de **\$ 300.000.-** (treientos mil pesos) por concepto de aporte económico para pago de cirugía, por caso social del Sr. **Álvaro Hernán Pérez Vásquez**, Para ello el pago debe realizarse a nombre del Sr. **Álvaro Hernán Pérez Vásquez (Cta. Rut)**.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAE (1)
- Social (1)



JOSE LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	28 NOV 2022
FECHA SALIDA:	29 NOV 2022
OBSERVACIÓN N.º